



**Comisión Estatal de
Derechos Humanos**
SONORA

Hermosillo, Sonora, a 28 de octubre del 2024.

Asunto: Se rechaza solicitud
de información **260502224000140**

C. Alfonsina López Martínez
P R E S E N T E.

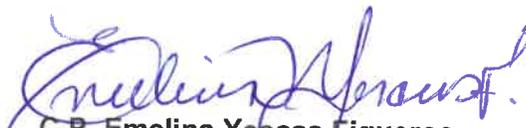
En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia de fecha **21 de octubre del 2024**, con número de folio **260502224000140**:

¿Qué medidas han tomado para garantizar el cumplimiento del artículo 6 de la Constitución en casos de violaciones a los derechos humanos?''

El requerimiento que efectuó no constituye una solicitud de información pública, puesto que no está demandando la entrega de información generada, obtenida, adquirida, transformada o de posesión de este sujeto obligado, sino más bien de una consulta, esto con fundamento en lo establecido en los artículos 4, párrafo segundo y 153, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. Emelina Yescas Figueroa
Titular de Unidad de Enlace y Transparencia.